



Resolución de Gerencia General

VISTOS:

El Informe N° 000282-2021-DV-URH de fecha 25 de mayo de 2021, de la Unidad de Humanos de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, publicado el día 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, el cual establece la estructura orgánica y funcional de la Entidad;

Que, con Resolución de la Unidad de Recursos N° 000001-2021-DV-OGA-URH, rectificado por Resolución de la Unidad de Recursos N° 000002-2021-DV-OGA-URH, se formalizó la incorporación de la señora Jennie Gisella Chávez Matías, en el puesto de Ejecutiva de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, en el régimen del servicio civil;

Que, con Informe N° 000282-2021-DV-URH, la servidora civil Jennie Gisella Chávez Matías, informa haber solicitado permiso con goce remuneraciones por onomástico por el día 26 de mayo de 2021, adjunta la Papeleta de Salida N° 001901-21 y propone encargar el puesto de Ejecutivo(a) de Recursos Humanos al servidor Leandro Sergei Rudas Ticse, quien cumple con el perfil adecuado para el puesto;

Que, a través del Contrato Administrativo de Servicios N° 090-2019-DV, se contrató al servidor Leandro Sergei Rudas Ticse, como Especialista en Gestión del Empleo y Planificación de Políticas de Recursos Humanos, bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, el artículo 84 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS,



establece entre otros aspectos que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos. En tal sentido, el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado a través del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, quedar sujeto a la suplencia de un cargo;

Que, el literal h) del artículo 58 del Reglamento Interno de Trabajo - RIT- aprobado por Resolución de Secretaría General N° 009-2014-DV-SG y modificado por las Resoluciones de Secretaría General N° 196-2015-DV-SG y N° 052-2016-DV-SG, señala entre otros aspectos, que es facultad de DEVIDA planear, reglamentar, organizar, coordinar, dirigir, orientar, evaluar y controlar las actividades de los trabajadores en el centro de trabajo y aplicar las medidas correctivas y disciplinarias con relación a cualquier infracción o incumplimiento de sus obligaciones. Del mismo modo, establece que dicha facultad comprende, adoptar las acciones de desplazamiento del personal de acuerdo a las necesidades del servicio;

Que, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 184-2019-SERVIR/PE, publicada el 08 de enero de 2020, formalizó el acuerdo de Consejo Directivo de SERVIR que aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 130-2020-DV-PE del 29 de diciembre de 2020, se delegó en el Gerente General de DEVIDA, facultades en materia de recursos humanos, para tramitar, autorizar y resolver acciones de personal respecto a las designaciones, ceses, renunciaciones, rotaciones, reconocimiento de remuneraciones, suplencias, encargo de funciones, designación temporal de puesto o funciones, prórrogas o renovaciones de contratos y todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección de los servidores adscritos al régimen laboral de los Decretos Legislativos N° 728 y N° 1057 o Ley N° 30057;

Con los visados de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM; los Lineamientos de Organización del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y su modificatoria; el Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 009-2014-DV-SG y modificado por las Resoluciones de Secretaría General N° 196-2015-DV-SG y N° 052-2016-DV-SG, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 130-2020-DV-PE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000007-2021-DV-PE.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la suplencia de funciones de la Jefatura (actualmente Ejecutivo(a) de Recursos Humanos) de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, al servidor Leandro Sergei Rudas Ticse, contratado bajo el



régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, el día 26 de mayo de 2021, en adición a sus funciones y sin irrogar mayor gasto a la Entidad.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina General de Administración y a los servidores civiles mencionados en el presente acto resolutivo; así como archivar una copia en sus legajos personales.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución al responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, a fin de que proceda con su publicación el mismo día de su aprobación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

EDSON JOEL DELGADO RODRIGUEZ
Gerente General
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

